



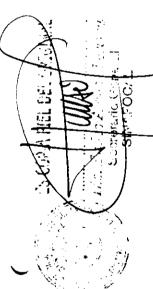
TETÃ REKUÁ! GOBIERNO NACIONAL Parazuay de la gente

ilisión: Regular, certificar y acreditar los procesos de formación y capacitación laborai, con enfoque inclusivo en todos los niveles ocupacionales, garantizando y contribuyendo a la productividad y competitividad de la fuerza laboral activa para la inserción laboral, accial y económica de los beneficiarios, articulados con los sectores público y privado.

Resolución SNFCL Nº 125/2018

POR LA CUAL SE DESIGNA AL REPRESENTANTE DE LA MAXIMA AUTORIDAD EN LA INSTITUCION, SE DEFINEN SUS ROLES Y RESPONSABILIDADES PARA LA IMPLEMENTACION DEL MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PUBLICAS DEL PARAGUAY (MECIP) DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACION Y CAPACITACION LABORAL (SINAFOCAL) DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL.

del Poder Ejecutivo; Art. Nº 7 - Competencia de la Auditoria General del Poder Ejecutivo, inciso a) Aprobar, regular, administrar y actualizar permanentemente el Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP), para las instituciones asignadas dentro del marco de actuación, a fin de garantizar el cumplimiento del control en las distintas dependencias del poder ejecutivo.



Que, la Resolución CGR Nº 425/2008 "POR EL CUAL SE ESTABLECE Y ADOPTA EL MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PUBLICAS DEL PARAGUAY (MECIP), COMO MARCO PARA CONTROL, FISCALIZACION Y EVALUACION DE LOS SISTEMAS DE CONTROL INTERNO DE LAS ENTIDADES SUJETAS A LA SUPERVISION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA".

Que, conforme al Decreto Nº 926/2008, Art. Nº 1 Cap. Nº 2, que aprueba el Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP).

Que, de conformidad establecido en el Art. Nº 15 de la Ley Nº 1652/2000 en la cual se crea el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL) y su Decreto Reglamentario Nº 15904/2001.

Que, por Decreto Presidencial N° 158 de fecha 31 de agosto de 2018, se nombra al Econ. Alfredo Javier Mongelós González, Secretario Técnico Interino del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL).

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL SECRETARIO TÉCNICO INTERINO DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL)

RESUELVE:

sión: SINAFOCAL se constituye en un Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral, orientado a generar oportunidades laborales, con un mayor impacto en la productividad e la población económicamente activa, en permanente actualización e innovación de los cursos de capacitación, contribuyendo a la oferta de bienes y servicios adecuada al proceso de comiento económico y social.















Parazury de la zente

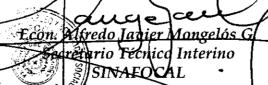
Misión: Regular, certificar y acreditar los procesos de formación y capacitación laboral, con enfoque inclusivo en todos los niveles ocupacionales, garantizando y contribuyendo a la productividad y competitividad de la fuerza laboral activa para la inserción laboral, social y económica de los beneficiarios, articulados con los sectores público y privado.

Resolución SNFCL Nº にかっ2018

POR LA CUAL SE DESIGNA AL REPRESENTANTE DE LA MAXIMA AUTORIDAD EN LA INSTITUCION, SE DEFINEN SUS ROLES Y RESPONSABILIDADES PARA LA IMPLEMENTACION DEL MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PUBLICAS DEL PARAGUAY (MECIP) DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACION Y CAPACITACION LABORAL (SINAFOCAL) DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL.

- ART. 1° DESIGNAR, a la señora María Lorena Liuzzi Velázquez, como representante de la Secretaría Técnica, para diseñar, implementar y mantener el sistema de control interno a los efectos de garantizar la operacionalización de las acciones necesarias al desarrollo, implementación y mejoramiento continuo del sistema de control interno basado en el Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP), quien actuara bajo las políticas establecidas por el Comité de Control Interno (CCI).
- ART. 2° LA REPRESENTANTE, designada para el diseño y la implementación del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP). debe cumplir con los siguientes roles y responsabilidades:
 - 1- Formular, orientar, dirigir y coordinar el proyecto de diseño e implementación del modelo de control interno.
 - 2- Asegurar que se desarrollen a cabalidad cada una de las etapas previstas para el diseño de implementación del modelo.
 - 3- Informar a la máxima autoridad sobre la planificación y avances del provecto de diseño e implementación del modelo.
 - 4- Dirigir y coordinar las actividades del Equipo Técnico MECIP (ETM).
 - 5- Coordinar con los directivos las actividades que requiere realizar el Equipo Técnico MECIP, en armonía y colaboración con los funcionarios de dichas áreas.
 - 6- Hacer el seguimiento a las actividades planeadas para el diseño e implementación del MECIP, aplicando la mejora continua

ART. 3° COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido, archivar.



Visión: SINAFOCAL se constituye en un Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral, orientado a generar oportunidades laborales, con un mayor impacto en la productivida de la población económico acuada activa, en permanente actualización e innovación de los cursos de capacitación, contribuyendo a la oferta de bienes y servicios adecuada al proceso di crecimiento económico y social.















Parazuay de la zente

Misión: Regular, certificar y acreditar los procesos de formación y capacitación laboral, con enfoque inclusivo en todos los niveles ocupacionales, garantizando y contribuyendo a la productividad y competitividad de la fuerza laboral activa para la inserción laboral, social y económica de los beneficiarios, articulados con los sectores público y privado.

Resolución SNFCL Nº [15/2018

POR LA CUAL SE DESIGNA AL REPRESENTANTE DE LA MAXIMA AUTORIDAD EN LA INSTITUCION, SE DEFINEN SUS ROLES Y RESPONSABILIDADES PARA LA IMPLEMENTACION DEL MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PUBLICAS DEL PARAGUAY (MECIP) DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACION Y CAPACITACION LABORAL (SINAFOCAL) DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL.

Asunción 31 de octubre de 2018

VISTO: El Memorándum C. M. N° 96/2018, de la Coordinación MECIP, por el cual eleva el proyecto de resolución para la designación del representante de la máxima autoridad del MECIP, en la institución y se definen sus roles y responsabilidades (Formato N° 5 "Planeación al diseño e implementación"); v

CONSIDERANDO: Que, por Resolución MTESS N° 258 de fecha 07 de mayo de 2018, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL ORGANIGRAMA INSTITUCIONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACION Y CAPACITACION LABORAL (SINAFOCAL), DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL (MTESS); Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCION MTESS N° 15 DF FFCHA 13 DF FNERO 2016" en la cual se mantiene como una de las dependencias de la institución la oficina de la coordinación del MECIP.

Que, por Resolución MTESS Nº 349, de fecha 11 de octubre de 2018, se designa a la señora María Lorena Liuzzi Velázquez como Coordinadora del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP), del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS).

Que, por Resolución Nº 61, de fecha 26 de marzo de 2014, se adopta el Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP), en el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), creado por Ley Nº 1652/2000.

El Decreto Nº 10883 de la Presidencia de la Republica de fecha 11 de septiembre del 2007 "POR LA CUAL SE ESTABLECE LAS FACULTADES, COMPETENCIAS, RESPONSABILIDADES Y MARCO DE ACTUACION EN MATERIA DE CONTROL INTERNO DE LA AUDITORIA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO", Art. Nº 6 - Marco de actuación de la Auditoria General

O Jaco

Visión: SINAFOCAL se constituye en un Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral, orientado a generar oportunidades laborales, con un mayor impacto en la productividad de la población económicamente activa, en permanente actualización e innovación de los cursos de capacitación, contribuyendo a la oferta de bienes y servicios adecuada al proceso de procumento económico y social.







